

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2014, **APROBÓ LOS ACUERDOS** RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN A LA C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PARÁ EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO, SEPARÁNDOSE ABSOLUTAMENTE DEL PUESTO SIN GOCE DE SUELDO; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se otorga a la Presidenta Municipal C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, **AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO, SEPARÁNDOSE ABSOLUTAMENTE DEL PUESTO SIN GOCE DE SUELDO**, considerándose **JUSTIFICADA** su solicitud en virtud de que la misma responde al ejercicio del derecho humano y político de ser votado en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 35 fracción II, 115 fracción I y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 2 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (cuyo Decreto Promulgatorio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, con una fe de erratas publicada el 22 de junio de 1981); el numeral 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (cuyo Decreto Promulgatorio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981); 36 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 16, 19 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y los



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

artículos 4, 9, 39, 131 y 132 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, misma que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

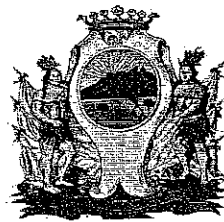
SEGUNDO.- Se designa a la Regidora Norma Paola Mata Esparza como Encargada del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, designación que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar seguridad y protección a la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y a su familia, a partir del término de la sesión en que se apruebe este dictamen, al subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante su mandato en carácter de Presidenta Municipal, por un plazo igual al del ejercicio en dicho cargo, mediante la asignación de los elementos personales que a la fecha cuenta, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

CUARTO.- Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Tercero.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de diciembre de 2014. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:** REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN).



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 24-veinticuatro días del mes de diciembre de 2014-dos mil catorce.- Doy fe.

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MON
GOBIERNO MUNICIPAL

JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO